
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA
INMOBILIARIA CAPE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo número 562/2009, promovido por GUILLERMO CASANUEVA MAZO contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Texcoco, Estado de México y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 6 de octubre de 2009.
Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
Lic. Raúl González López
Rúbrica.

(R.- 296336)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO**

C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HUITRON.
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo 474/2009-II-B, promovido por MARIO ALBERTO MEDINA MARIN Y MARIA YOLANDA CERDA BONILLA, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de la Ciudad de Puebla y otras autoridades, consistente en todas y cada una de las actuaciones, resoluciones, determinaciones y el fallo o sentencia definitiva que pronunciara en el juicio ejecutivo mercantil 54/2002, promovido por Luis Carlos Ponce de León Rodríguez, por su propio derecho, en contra de María de los Angeles González Huitrón; se ha reconocido como tercera perjudicada en este juicio de amparo 474/2009-II, a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HUITRON, se ordena emplazarla por edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; queda a su disposición con el actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías; se le hace saber, además, que se han señalado las nueve horas con cincuenta minutos del trece de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Tlaxcala, Tlax., a 16 de octubre de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Jesús Federico Rojas Pesquera
Rúbrica.

(R.- 296819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado Prefabricados Oca, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien lo represente.

En el juicio de amparo número 225/2009 del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por Lilia Guadalupe López Lena Carrasco, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan, Estado de México. Se reclama la falta de llamamiento al juicio y como consecuencia de ello todo lo actuado, dentro de los autos del expediente 326/2001 del índice del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan, Estado de México; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 1, 14 y 16 constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de octubre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Wendy Evelyn Suárez Morán

Rúbrica.

(R.- 296406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Mazatlán

EDICTO

MONICA SALAZAR GOMEZ o MONICA GOMEZ SALAZAR.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN MAZATLAN, EN FUNCIONES DE JUEZ DE DISTRITO, ORDENA A USTED EMPLAZARLA COMO TERCERO PERJUDICADA EN EL JUICIO DE AMPARO 740/2009, PROMOVIDO POR DOMINGO TIRADO OSUNA, CONTRA ACTOS DEL AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, MEDIANTE EDICTOS, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, PARA QUE COMPAREZCA DEDUCIR DERECHOS POR TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION. HACIENDO CONSISTIR LOS ACTOS RECLAMADOS EN LA RETENCION DE LA FACTURA DE UNA CAMIONETA FORD LOBO MODELO 2002, 4x4, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTRF08W82KE23561, NOTIFICANDOLE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Mazatlán, Sin., a 15 de octubre de 2009.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Sonia Jumilla Zamudio

Rúbrica.

(R.- 296885)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Tacámbaro, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del expediente número 154/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los endosatarios en procuración de Matilde García Villa frente a Ramiro Martínez Chávez, se señalan nuevamente las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de Noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- Predio rustico denominado "San Rafael Lejía", ubicado en la Exhacienda de Serrano perteneciente a este Municipio, embargado y descrito en autos en audiencia Pública, el cual tiene una superficie de 02-39-73 dos hectáreas, treinta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas, el cual tiene las siguientes colindancias: AL NORTE 261.28 doscientos sesenta y un metros con veintiocho centímetros con propiedad de la señora Herminia Quezada Hernández, cerca de alambre de por medio, AL SUR, 220.00 doscientos veinte metros con propiedad de David Negrete mediando cerca de alambre y barranca, AL ORIENTE 201.70 doscientos un metros con setenta centímetros con propiedad del señor Jesús Madrigal Hurtado, cerca de alambre de por medio, AL PONIENTE, 52.92 cincuenta y dos metros con noventa y dos centímetros con propiedad del señor David Negrete, mediando cerca de alambre y barranca; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicho valor.

CONVOCANDOSE A POSTORES, mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Tribunal, Diario Oficial de la Federación y Diario de mayor circulación en la entidad.

Tacámbaro, Mich., a 14 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

C. Martha Murillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 297242)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 428/2007
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANGELES PONCE JOSE ALBERTO, en contra de JASSO BENITEZ ENRIQUE, expediente número 428/2007, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal por Ministerio de ley, Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México Distrito Federal doce de octubre del dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta,(...) se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en LA CALLE XOCHICALCO, ANDADOR 3-6, LOTE ONCE, MANZANA DOSCIENTOS VEINTE, ZONA 1, DEL EJIDO DE SAN LORENZO TOTOLINGA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base de remate la cantidad de \$688,240.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio (...)- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Onésimo Lugo Godínez ante la C. Secretaria de Acuerdos Lic. Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 297482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de Terceros Perjudicados

- JESUS GALLEGOS
- SAUL VALDOVINOS
- ANNA AURORA DE LA ASUNCION COLLIGNON DE PALACIOS
- AMPARO CARDONA GARCIA
- MARTHA LOPEZ

Presente

En los autos del juicio de amparo 1190/2009, promovido por la parte quejosa SERVICIOS TURISTICOS EXCLUSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Roldán Arturo Rocha Hernández, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, derivados del expediente laboral 947/2008, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el veintiséis de octubre de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista de acuerdos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de garantías y su escrito aclaratorio.

Atentamente
México, D.F., a 29 de octubre de 2009.
Secretaria
Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 297499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 1140/2008, promovido por Hilda Mendoza de Elizondo, frente a Gloria Alvarado Solís, se mando sacar a remate el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

UNICO.- Se trata de una casa habitación ubicada en la calle Reportaje, número 348 trescientos cuarenta y ocho, entre las calles Editorial y Televisión, del Fraccionamiento Periodista, de esta Ciudad, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancia: Al Oriente: 8.00 ocho metros, con el lote 6 seis; Al Poniente: 6.00 seis metros, con calle; Al Norte: 20.9 veinte punto nueve metros con lotes 1 uno, 2 dos, 3 tres; Al Sur: 20.00 veinte metros con lote 24 veinticuatro; con una superficie total de 160m2 ciento sesenta metros cuadrados.

La AUDIENCIA DE REMATE en su SEGUNDA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de noviembre del año en curso.

CONVOQUESE POSTORES.- Mediante la publicación de 1 un edicto con 5 cinco días de anticipación en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$2,543,610.64 (dos millones quinientos cuarenta y tres mil, seiscientos diez pesos 64/100 M.N.), habiéndose realizado la correspondiente deducción del 10% diez por ciento por tratarse de segunda almoneda, respecto del valor pericial asignado en autos, y es como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 8 de octubre de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Marco Vinicio Ramírez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 297543)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Terceros perjudicados:

EMIGDIO ROMERO SAUCEDO Y ASESORIAS CONTROL Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.

Con fecha dieciocho de junio de dos mil nueve, Antonio Rodríguez García, apoderado legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en la ciudad de Acapulco, señalando como autoridades responsables a la Presidenta de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al Presidente Ejecutor de ese órgano laboral, con residencia en esta ciudad, y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, domiciliada en México, Distrito Federal, y como actos reclamados: "El oficio número 214-1-535882/2009, folio número M-09051867 V.J. 1/2009, datado el 28 de mayo de 2009, suscrito por la Lic. IRENE GOMEZ ISLAS, Gerente de la Vicepresidencia Jurídica, Dirección General de Atención a Autoridades, Gerencia de Atención a Autoridades "A", de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dirigida a mi representada y que acompañó en original, el cual fue notificado a mi mandante el día 01 de junio de 2009 y que adelante detallaré su contenido.- 2.- El oficio número 3975 de fecha 06 de mayo de 2009, derivado del expediente 01586/2000, que suscribe la LIC. ISABEL SOLIS MURGA, en su carácter de Presidenta de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Gro., y que dirige al C. Representante Legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México, D.F., que fue agregado al oficio descrito en el párrafo inmediato anterior y que acompañó también al presente escrito, en el entendido que adelante será detallado su contenido"; asimismo, en el libelo primario la peticionaria señaló como terceros perjudicados a VICTOR PAEZ DIAZ, ASESORIAS CONTROL Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V. Y EMIGDIO ROMERO SAUCEDO, sin que fuera posible emplazar a los dos últimos en el domicilio proporcionado por la parte quejosa, y se ordenó emplazar por edictos, por lo que se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el juicio de garantías 760/2009-II, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, editado en esta ciudad.

Notificándose que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del ocho de diciembre de dos mil nueve.

Acapulco, Gro., a 30 de septiembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Arturo Estrada Bárcenas
Rúbrica.

(R.- 296385)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 11:00-once horas del día 24-veinticuatro de noviembre del 2009-dos mil nueve, dentro del Expediente Judicial número 1042/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por LUIS ADOLFO LEMOINE MOLINA en contra de JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA ROSAS CRUZ DE HERNANDEZ , tendrá verificativo la audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA ROSAS CRUZ DE HERNANDEZ, consistente en: LOTE DE TERRENO MERCADO CON EL NUMERO 31 (TREINTA Y UNO), DE LA MANZANA NUMERO 174(CIENTO SETENTA Y CUATRO), DEL FRACCIONAMIENTO LOS AMARANTOS, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.65M2 (NOVENTA Y UN METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 15.18MTS (QUINCE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL LOTE (30) TREINTA; AL SUR, MIDE

15.38MTS (QUINCE METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE (32) TREINTA Y DOS; AL ESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE TRIGO Y AL OESTE, MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE (54) CINCUENTA Y CUATRO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON LA CALLE MELISA; AL SUR, CON AVE. LOS AMARANTOS; AL ESTE, CON LA CALLE TRIGO Y AL OESTE, CON LA AFECTACION VIAL MARTIN LUTHER KING. EL INMUEBLE DE REFERENCIA TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 260 (DOSCIENTOS SESENTA) DE LA CALLE TRIGO, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO Y MUNICIPIO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 1202, VOLUMEN 85, LIBRO 49, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD APODACA, DE FECHA 15-QUINCE DE FEBRERO DE 2006-DOS MIL SEIS.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$222,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos.- Doy Fe.- Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la Calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, se expide a los 20-veinte días del mes de octubre del año 2009-dos mil nueve.

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

El C. Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 297014)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil

La Piedad, Mich.

EDICTO

Se emplaza a juicio a Alejandro Torres Márquez

Dentro del juicio 1487/2007, ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa y otras prestaciones, promovido por Martha Alicia Alcalá García, frente a Alejandro Torres Márquez, Marco Antonio Barocio Alvarez y Luz Elena Sandoval Mendoza, ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, se ordenó emplazar a juicio al codemandado Alejandro Torres Márquez, mediante la publicación de edictos, para lo cual se le hacen saber las siguientes resoluciones que se insertan en lo conducente:

La Piedad, Michoacán, a 17 diecisiete de diciembre del año 2007 dos mil siete.

Visto... Martha Alicia Alcalá García, por su propio derecho, se le tiene promoviendo demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura Pública de Compraventa y otras prestaciones, frente a Alejandro Torres Márquez, Marco Antonio Barocio Alvarez y Luz Elena Sandoval Mendoza... misma que se admite en trámite en los términos propuestos...

...hágase del conocimiento de las partes que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, manifiesten si están de acuerdo con que se publiquen sus nombres y datos personales, en la sentencia que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de aceptación expresa conlleva su oposición... Así... lo acordó y firma...listado en su fecha. conste.

La Piedad, Michoacán, a 14 catorce de julio del año 2009 dos mil nueve.

...se autoriza emplazar a juicio al codemandado Alejandro Torres Márquez, mediante la publicación de edictos... para que dentro del término de 30 treinta días hábiles más 10 diez que se le conceden... contado

desde la publicación del primer edicto, comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento legal que transcurrido el término relativo sin presentarse el escrito de contestación, se dará por contestada en sentido negativo, quedando a disposición del demandado las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado... Así... lo acordó y firma... listado en su fecha. Conste.

El edicto debe publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la capital, así como en el Diario Oficial de la Federación, fijándose además en la puerta de este Juzgado.

La Piedad, Mich., a 3 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mauricio de la Paz Méndez

Rúbrica.

(R.- 297202)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Primera Instancia de Ecatepec Residencia Coacalco de Berriozábal
Primera Secretaría
Juzgado Quinto de lo Civil de Ecatepec de Morelos,
con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Graciela Bermúdez Pureco, por conducto de su Endosatario en Procuración Juan Carlos Zaragoza Campuzano, promuevan juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Diseño Plástico en Empaques, S.A. de C.V., y Rafael Autran Guarneros en su carácter de representante legal, en el expediente marcado con el número 71/2008, el juez del conocimiento ordeno la venta judicial en segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote diecisiete (17), denominado "El Potrero", ubicado en san Lorenzo Tetixtlac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyos datos registrales son los siguientes: partida 1423, volumen 1606, libro primero, sección primera de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dos (2002); en consecuencia se convocan postores, sirviendo como base para el remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos, con la deducción del diez (10) por ciento del valor del mismo, cantidad que fue fijada por partes en \$2,499,000.00 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), valor total del inmueble embargado en autos en fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil ocho (2008), señalándose para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate las nueve horas con treinta minutos del día diez (10) de diciembre del año dos mil nueve (2009), sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,249,100.00 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil cien pesos 00/100, moneda nacional), anúnciese su venta mediante edictos que se publicaran por una sola vez (01) dentro de nueve (09) días, publicación que se hará en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Coacalco, Estado de México.

Dado en el local de este juzgado a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

Doy Fe.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Amalia Marroquín Trejo

Rúbrica.

(R.- 297448)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 11:00-once horas del día 03-tres de diciembre del año 2009-dos mil nueve, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1330/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO MARES MORAN en contra de PROVEEDORA BIOTECNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. LUIS CAMPOS AGUILAR y BERTHA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la parte demandada LUIS CAMPOS AGUILAR y BERTA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, consistentes en: 1. LA FINCA MARCADA CON EL NO. 3512 DE LA CALLE BAHIA GUANTANAMO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 27 VEINTISIETE DE LA MANZANA NO. 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, DEL PRIMER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA PRIMAVERA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 163.20 M2, CIENTO SESENTA Y TRES METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 18.64 DIECIOCHO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS; AL SURESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE NO. 28 VEINTIOCHO; AL NORESTE MIDE 9.07 NUEVE METROS SIETE CENTIMETROS POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE BAHIA GUANTANAMO; Y AL SUROESTE MIDE 8.00 OCHO METROS A LINDAR CON EL LOTE NO. 25 VEINTICINCO.- LA MANZANA NUMERO 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE BAHIA GRANDE; AL SURESTE, BAHIA BLANCA; AL NORESTE, BAHIA DE GUANTANAMO; Y AL SUROESTE, BAHIA DEL GEOGRAFO.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 7314, VOLUMEN 214, LIBRO 183, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 01-PRIMERO DE AGOSTO DE 1988-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$1,421,575.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$947,716.66 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la mediación realizada por este H. Juzgado respecto valor emitido por los peritos designados en autos; 2.- LOTE NUMERO 12 DOCE DE LA MANZANA "N" DE LA COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, QUE ESTA CIRCUNDADA AL NORTE POR CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), AL SUR CON CALLE GENARO GARZA GARCIA, AL ESTE CON AVE. DEL CONGRESO Y AL OESTE CON AVE. MANUEL SANTAMARIA, CUYO LOTE DE TERRENO ES DE FORMA REGULAR CON FRENTE A LA CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), Y MIDE (15.00) QUINCE METROS DE FRENTE POR (30.00) TREINTA METROS DE FONDO, COLINDANDO AL SUR CON EL LOTE NO. 16 AL ESTE CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 Y AL OESTE CON EL LOTE NO. 11. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 255-DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE LA CALLE JOAQUIN GARCIA (ANTERIORMENTE BERNARDO REYES) COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, NUEVO LEON.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 8344, VOLUMEN 228, LIBRO 210, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 09-NUEVE DE DICIEMBRE DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Indicándose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$3,042,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$2,028,000.00 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Doy Fe.- Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la Calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, se expide a los 29-veintinueve días del mes de octubre del año 2009-dos mil nueve.-

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
El C. Licenciado Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 297555)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Secretaría
Querétaro, Qro.

EDICTO

HILDA ZUÑIGA HERNANDEZ Y ALEJANDRO MENDEZ AGUILAR
 TERCEROS PERJUDICADOS

Por ignorar su domicilio se le notifica que JOSE PABLO DE ANDA ESQUEDA inicio amparo para combatir la ejecutoria dictada el 07 de Noviembre del 2008, por la Primera Sala Civil, en el Toca 2005/2008, relacionado con el expediente 681/2006 del Juzgado Cuarto de primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro; y que tiene diez días hábiles, contados a partir de la última publicación, para contestarla en el tribunal Colegiado del XXII Circuito competente por turno.

PUBLICAR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Santiago de Querétaro, Qro., agosto de 2009.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro

Lic. Jorge Iván Almada Ugalde

Rúbrica.

(R.- 297188)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiocho de octubre del dos mil nueve, dictado en el juicio de amparo 301/2008-3, promovido por MARIA LETICIA SAAD GONZALEZ, contra actos del a) Procurador General de la República, b) Subprocurador de Investigación Especializada en Delitos Federales, c) Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, d) Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa VI, de la Dirección de Delitos Contra la Propiedad Industrial "A" de la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial y e) Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador General de la República, acompaño los edictos para el emplazamiento de PETER CHRISTOPHER CARDINAL LOEFFLER Y CHARLES DAVID COTERRAL MOSER Y/O DAVID CHARLES COTTERALL MOSER, a efecto de que de no haber inconveniente, se publiquen en ese periódico a su cargo, por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Enrique Frías Medina

Rúbrica.

(R.- 297661)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Colima, Col.
Exp. 1030/06
 EDICTO No. 125

A las 10:00 (diez) horas del día 25 (veinticinco) de Noviembre de 2009 (dos mil nueve), en el expediente MERCANTIL EJECUTIVO 1030/06 promovido por el licenciado GUSTAVO BORJA CANO, en contra de LEOBARDO JUAREZ PACHECO, ante el local de este H. Juzgado en primera y pública almoneda, se rematará lo siguiente:

El 50% (cincuenta por ciento) respecto de la parcela 82-Z-1P1/1, ubicado a bordo de carretera Libramiento Manzanillo-Cihuatlán, Ejido Miramar, Manzanillo, Colima, con una superficie total de 1-16-09.80 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL Noroeste en 100.48 metros con carretera Cihuatlán-

Manzanillo; Al Este en 95.97 metros con parcela número 81; Al Sur en 101.02 metros con parcela número 85 y al Oeste en 144.18 metros con parcela número 74; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 174828, se le asigna la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el Remate Judicial, la cantidad de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que es el equivalente al 50% del valor asignado por el perito del actor, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para publicarse en los estrados de este H. Juzgado y en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en los estrados del Juzgado de Manzanillo, Colima, por tres veces, dentro de 9 nueve días.

Se solicitan postores.

Colima, Col., a 19 de octubre de 2009.

La Primera Secretaria de Acuerdos

Lic. Ruth Bravo Ortiz

Rúbrica.

(R.- 297709)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
A.P. PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/105/2008

EDICTO

Se notifica a los C.C. Salvador Acosta y/o Julio Villa y/o Samuel Ortega y/o Verónica Velazquez Gallo, o a sus representantes legales, así como a los Apoderados Legales de las Personas morales denominadas Sacome" S.A. de C.V. y/o "Procesadora Sacome", S.A. de C.V., y a quien o quienes tengan interés jurídico, de los acuerdos de aseguramiento provisional de fecha 20 veinte y 21 veintiuno de mayo del año 2008 dos mil ocho dictado en autos de la indagatoria número A.P PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/105/2008, mediante los cuales se decretó el aseguramiento ministerial de \$50,000.00/100 (cincuenta mil dólares de los Estados de Norteamérica) y un vehículo de la marca Ford línea Taurus, color dorado modelo 2001, número de serie 1FAFP55U61G266636, placas BEH4538 fronterizas, del Estado de Baja California. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, el numerario y vehículo causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la SIEDO

Lic. Jaime Rey López Salazar

Rúbrica.

(R.- 297479)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
PUBLICACION POR EDICTO

La Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica que mediante acuerdo del dieciséis de octubre de dos mil ocho, se ordenó la devolución del billete de depósito número S 204991 que fue exhibido el trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, dentro de la Averiguación Previa 4578/D/98 actual indagatoria 403/MPFEADS/99, a la C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ PAZ.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a MARIA DE LA LUZ SANCHEZ PAZ, que deberá de comparecer ante esta Representación Social de la Federación para la devolución del citado billete, o manifestar lo que a su derecho convenga, y en caso de no hacerlo en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, dicho bien billete de depósito causará abandono a favor de la Federación. Asimismo, se informa que el domicilio de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, se encuentran ubicadas en avenida Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México, Distrito Federal.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 21 de octubre de 2009.
 La Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Verónica Janette Arroyo Martínez

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Francisco Fredy Solís Hernández

Rúbrica.

Lic. Julio Eloy Páez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 297488)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
PUBLICACION POR EDICTO

La Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimiento Penales, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional decretado por esta autoridad el 15 quince de septiembre del 2002 dos mil dos, dentro de la indagatoria Averiguación Previa 869/MPFEADS/02, respecto de una motocicleta, marca ADLY, modelo 1998, con placas de circulación J896C del Estado de México, al C. MARCO ANTONIO VALLEJO CERON y/o propietario, interesado o a su representante legal.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a MARCO ANTONIO VALLEJO CERON y/o propietario, interesado o a su representante legal de los bienes de referencia, para que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, dicho bien causará abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento, la Fe Ministerial del bien, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México, Distrito Federal.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 21 de octubre de 2009.
 La Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Verónica Janette Arroyo Martínez

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Francisco Fredy Solís Hernández

Rúbrica.

Lic. Julio Eloy Páez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 297492)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/130/2009

EDICTO

En México, Distrito Federal, a 8 de octubre del año dos mil nueve, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República,

NOTIFICA

A quien resulte ser el Representante Legal y/o apoderado y/o Administrador Unico de UN VEHICULO AUTOMOTOR SPORTBACK, DE LA MARCA AUDI, TIPO A3, 2.0 T, S LINE, CUATRO PUERTAS, DE COLOR ROJO, CON PLACA TRASERA DE CIRCULACION GRA6604, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, SEGUN LA PLACA DEL TABLERO, WAUHF28P09A079320.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 123, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, 182-D, al 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I, apartado A, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2o., 15, 28 de su Reglamento; 1o., 2o., 3o., 6o., 7o., de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, toda vez que existen indicios de que los mismos representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.

Por lo que queda a su disposición copia certificada del acuerdo de aseguramiento de nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, así como del acuerdo de doce de junio de dos mil seis, donde se reitera el aseguramiento precautorio del inmueble citado, lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, sitas en avenida Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que no podrá enajenar o gravar los bienes asegurados, así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo que se notifica, para todos los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Lic. Elías Vázquez Villalva

Rúbrica.

(R.- 297485)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/195/2008

EDICTO

En México, Distrito Federal, a 8 de octubre del año dos mil nueve, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República,

NOTIFICA

A quien resulte ser el Representante Legal y/o apoderado y/o Administrador Unico un contenedor de 40" cuarenta pies, color rojo, identificado con las siglas GLDU0883842, color rojo; 248 (doscientas cuarenta y ocho) cajas de cartón, que contienen en su interior televisores marca MEILI, las cuales se encuentran en el

interior del contenedor antes enunciado, los cuales se encuentran físicamente en el Recinto Fiscalizado OCUPA, S.A. de C.V., en el tramo 4 de la Aduana Marítima, con domicilio en boulevard Miguel de la Madrid sin número, edificio Central Integral de Gestiones Portuarias, colonia Tepeixtles, Manzanillo, Colima.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 123, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, 182-D, al 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I, apartado A, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2o., 15, 28 de su Reglamento; 1o., 2o., 3o., 6o., 7o., de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, toda vez que existen indicios de que los mismos representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.

Por lo que queda a su disposición copia certificada del acuerdo de aseguramiento de nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, así como del acuerdo de doce de junio de dos mil seis, donde se reitera el aseguramiento precautorio del inmueble citado, lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, sitas en avenida Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que no podrá enajenar o gravar los bienes asegurados, así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo que se notifica, para todos los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Lic. Elías Vázquez Villalva

Rúbrica.

(R.- 297497)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Tráfico y Acopio de Armas

EDICTO

PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL Y/O A QUIEN SE CREA CON DERECHO.

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Unidad Especializada, con fundamento legal en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, 182-D, 182-F del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 27 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía, se notifican los aseguramientos ministeriales de fecha once de mayo y nueve de junio del año dos mil nueve, respectivamente, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/044/2009, respecto: un vehículo marca Nissan, tipo Sentra, color blanco, 2.5 SL, color blanco sin placas de circulación, con número de serie 1N4AL11E06C190407; un vehículo marca GMC (General Motors Corporation), tipo pick up, doble cabina 4X4, color blanco cuatro puertas, modelo 2009, con placas de circulación DA17981 particulares para el Estado de Chiapas, con número de serie 1GTDT13E498126902 y en la calle de Tulipanes número 13, lote 16, manzana 2, de la colonia Jardines del Sur, de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; en esa virtud, se ordena notificar los aseguramientos señalados por vía de edictos, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona

que se crea con derecho, manifieste lo que su derecho convenga; apercibido que de hacerlo en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, los citados inmuebles causarán abandono a favor de la Federación, en término de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 15 de junio de 2009.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Pablo Chairez Camacho
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Nancy Gallardo Marcelino
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Rogelio Esquivel Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 297500)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Coordinación General "C"

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos; 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Aseguramiento Provisional de: Los siguientes vehículos: **1).**- Vehículo de la marca Jeep, tipo Vagoneta, modelo Grand Cherokee Limited, color blanco, cuatro puertas, con placas de circulación BEP-74-91, particulares de la Frontera de Baja California, con número de serie 1J4GW58N41C628230. **2).**- Vehículo de la marca Cadillac-GM, tipo Vagoneta, modelo Escalade, color blanco aperlado, cinco puertas, con placas de circulación BAS-50-64, particulares de la Frontera de Baja California con número de serie 1GYEK63N23R234001;

Haciendo de su conocimiento, que los objetos materia del presente acuerdo se encuentran a disposición de esta Representación Social de la federación, Aseguramiento ordenado por esta Representación Social de la Federación con fecha 01 uno de abril del dos mil nueve, dentro de la Averiguación Previa número A.P.: PGR/SIEDO/UEIDCS/084/2009, en la que se actúa, apercibiendo al propietario, interesado o representante legal, de los bienes de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, en un término de 90 noventa días naturales, los bienes causarán abandono en favor de la Federación.

Asimismo se pone a su disposición, copia certificada de los acuerdos de Aseguramiento, Fe Ministerial de los bienes, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 1 de abril de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Ricardo Ramírez Cortés
Rúbrica.

(R.- 297501)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada con fundamento en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía se NOTIFICA a JHON VAQUERO alias "EL CUCARRON" el ACUERDO DEL ASEGURAMIENTO DEL NUMERARIO NACIONAL, JOYAS, VEHICULO Y OBJETOS;, fechado el día doce del mes de mayo del año dos mil nueve, dentro de la Averiguación Previa número UEIORPIFAM/AP/101/2009 iniciada por el delito de OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, que en resumen dice: "**PRIMERO.-** Esta Representación Social de la Federación es competente para resolver respecto del aseguramiento del numerario nacional, joyas, vehículo y objetos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 182 A, 182 B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., fracción I y IV y 5o. de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes; 4o. fracciones I, V y VI, 11 fracción I inciso a), y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; **SEGUNDO.-** Se ordena el aseguramiento del numerario nacional consistente en: **1.-** Un fajo de cien billetes de denominación de \$1000.00 cada uno de ellos, con un total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en billetes de curso legal. **2.-** Un fajo de cien billetes de denominación de \$1000.00 cada uno de ellos, con un total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en billetes de curso legal. **3.-** Once fajos de cien billetes cada uno de denominación de \$500.00 cada uno de ellos, con un total de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en billetes de curso legal. **4.-** Diez billetes de denominación de \$500.00 cada uno de ellos, con un total \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) en billetes de curso legal. **5.-** Cuarenta y cinco billetes de denominación de \$1000.00 cada uno de ellos, con un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en billetes de curso legal. **6.-** Ochenta billetes de denominación de \$500.00 cada uno de ellos, con un total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en billetes de curso legal. **7.-** Veintidós billetes de denominación de \$200.00 cada uno de ellos, con un total \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en billetes de curso legal. **8.-** Dos billetes de denominación de \$100.00 cada uno de ellos, con un total de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) en billetes de curso legal; siendo un gran total de \$844,600.00 (ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). **9.-** Una mariconera de tela de color gris con la leyenda medicis, usada y con tres cierres, en donde venia el numerario antes citado, así mismo se ordena el aseguramiento de las siguientes joyas: **1.-** Diez pulseras de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; usado; **2.-** Veinte cadenas de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates, una de ellas con un dije pequeño; usado; **3.-** Cincuenta piezas de diversos tamaños y figuras de pedacería en oro de 14 kilates, rotas y usadas; **4.-** Diez cadenas de diversos tamaños y figuras en oro de 14 kilates; **5.-** Quince piezas de diversos tamaños entre barazales, pulseras y arracadas en oro de 14 kilates; **6.-** Diez cadenas de diversos tamaños y figuras en oro de 14 kilates; **7.-** Siete piezas diversas entre ellas un llavero y una pulsera de oro de 10 kilates; **8.-** Sesenta y seis pulseras de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; usados; **9.-** Diez esclavas de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **10.-** Catorce cadenas de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates;; **11.-** Dieciocho esclavas de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **12.-** Treinta y nueve piezas, impares de arracadas de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **13.-** Diez piezas de esclavas de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **14.-** Cincuenta aretes impares de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **15.-** Diez cadenas de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **16.-** Diez pulseras de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **17.-** Diez pulseras de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **18.-** Veintitrés piezas de diversos tamaños entre ellos, una pulsera, arracada, llavero, entre otros de diferentes figuras en oro de 14 kilates; **19.-** Diez pulseras de diversos tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **20.-** Treinta y seis dijes de diferentes tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; **21.-** Dieciséis anillos de diferentes tamaños y modelos, en oro de 14 kilates; **22.-** Treinta y nueve dijes de diferentes tamaños y figuras, en oro de 14 kilates; usados y rotos; así como también se ordena el aseguramiento de los siguientes objetos: **1.-** Un portafolios de color negro, al parecer de piel, roto con dos

compartimientos, con la leyenda sophia, con un broche en su parte frontal, con agarradera; usado y en mal estado de conservación; **2.-** Un reloj automático, con fechador, con extensible de plástico color negro, con la leyenda tagheuer, reloj de la marca carrera automatic, usado; y con máquina visible por su parte ambersa; **3.-** Un teléfono celular de la marca nokia de color negro con gris, con pila de la misma marca, con chip telcel, con número de model: 1208b, con número de imei:011769/00/351754/4; usado; **4.-** Un teléfono celular de la marca motorola, de color gris con negro, con pila de la misma marca, con un chip movistar, con número de imei:353625011264691; con numero de fcc id:ihdt56fwl, usado; **5.-** Una funda de plástico de color negra para teléfono celular con la figura la caricatura de un piolín en color amarillo; usado; de la marca momo; y se ordena el aseguramiento un vehículo de la marca Dodge, tipo atos, de color blanco, con franjas en sus costados de color rojas, con placas de circulación I-51-270 del servicio público taxi, de esta ciudad, Lo anterior a efecto de que se apersonen ante esta Representación Social de la Federación y se impongan del contenido del referido acuerdo de aseguramiento, previa acreditación de su personalidad e interés jurídico en las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.

En términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a JHON VAQUERO alias "EL CUCARRON", y/o propietario y/o interesado y/o Representante Legal, que de no comparecer ante esta Representación Social de la Federación y manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 12 de mayo de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. José Antonio Aguilar Ruiz
Rúbrica.

(R.- 297502)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
PUBLICACION POR EDICTO

La Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica que mediante acuerdo del veinticinco de junio de dos mil nueve, se ordenó la devolución del billete de depósito número S 207992 que fue exhibido el nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dentro de la Averiguación Previa 6712/D/98 actual indagatoria 404/MPFEADS/99, a la C. YOLANDA HORTENCIA RAMIREZ TORRES.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a YOLANDA HORTENCIA RAMIREZ TORRES, que deberá de comparecer ante esta Representación Social de la Federación para la devolución del citado billete, o manifestar lo que a su derecho convenga y, en caso de no realizarlo en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, dicho bien billete de depósito causará abandono a favor de la Federación. Asimismo, se informa que el domicilio las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, se encuentran ubicadas en avenida Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 21 de octubre de 2009.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Verónica Janette Arroyo Martínez
Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Francisco Fredy Solís Hernández
Rúbrica.

Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 297494)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de
Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Se notifica a FRANCISCO MAXIMILIANO GONZALEZ y/o MAHBOOB TALUKDER, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, el acuerdo ministerial de fecha 19 de octubre de 2009, dictado en autos de la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/097/2007, por medio del cual se DECLARA ABANDONADO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, el bien asegurado en autos de la Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/097/2007, con fecha 4 de septiembre de 2007, consistente en un vehículo automotor tipo pick up, marca Chevrolet, línea Avalanche, color guinda con negro, modelo 2004 dos mil cuatro, sin placas de circulación y con número de serie 3GNEK12T84G330281; lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de octubre de 2009.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad

Lic. Jacob Arévalo Patiño

Rúbrica.

(R.- 297496)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE LP.
(A.N.D.I.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCION II INCISO "A" DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA ASOCIACION CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA "ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.", A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009 A LAS 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL TEATRO "JORGE NEGRETE", UBICADO EN EL NUMERO 128, DE LAS CALLES DE IGNACIO M. ALTAMIRANO, COLONIA SAN RAFAEL, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION, DE LA MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION I INCISO "B", 29 Y 60, Y ADICION DE FRACCION XV AL ARTICULO 26, DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 205 FRACCION VIII DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, Y 28 FRACCION VII DE NUESTROS ESTATUTOS, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

Presidenta

Emilia Carranza Pérez

Rúbrica.

(R.- 297690)

BODEGA DE SANITARIOS
Y AZULEJOS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE OCTUBRE DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 297590)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 18 de julio de 2009, expediente 060/2009, se amonestó a la empresa "SISTEMA DE SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCION DE PERDIDAS", S.A. DE C.V., quien cuenta con autorización 06/09/087/III, sita en avenida carretera Acatlán kilómetro 1 sin número, colonia San Nicolás el Chico, Tulancingo, Hidalgo.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.

Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 297481)

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, S. DE G.C. DE I.P.
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE
SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo Directivo de esta Sociedad y con fundamento en los artículos 205, fracciones VIII, IX y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente; 123, 124 y 125 de su Reglamento y de los artículos 16, 16 bis, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 inciso b), de nuestros estatutos, se convoca a los miembros de la Sociedad de Autores y Compositores de México, S. de G.C. de I.P., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo en su domicilio social, ubicado en avenida Real de Mayorazgo número 129, colonia Xoco, de esta capital, a las 10:00 horas del martes 1 de diciembre de 2009, de conformidad con el

ORDEN DEL DIA

1. Designación de escrutadores, por los comparecientes a la Asamblea, para determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos, la lista de asistentes y sus firmas.
2. Verificación del quórum de acuerdo con el Proyecto de Distribución de Votos previamente aprobado en asamblea anterior, en los términos del artículo 22 de los estatutos sociales, así como el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 123, fracción II, inciso b); 124 fracción III y 125 de su Reglamento.
3. Comunicar a los presentes si existe el quórum de ley, y si así fuera, proceder a la apertura de la Asamblea, declarando a ésta legalmente constituida en primera convocatoria.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
5. Informe del Consejo Directivo.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2010.
7. Informe del Comité de Vigilancia.
8. Presentación del Proyecto de Distribución de Votos en los términos del artículo 205 fracción XII, de la Ley Federal del Derecho de Autor y 22 de los estatutos vigentes en esta Sociedad, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que tenga vigencia y aplicación para las asambleas que convoque esta Sociedad Autoral para el año 2010.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.

Secretario del Consejo Directivo

Mtro. José Manuel Contreras Marroquin

Rúbrica.

(R.- 297462)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.
(A.N.D.I.)
SEGUNDA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL COMITE DE VIGILANCIA CONVOCAN A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 17:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL TEATRO "JORGE NEGRETE", UBICADO EN EL NUMERO 128, DE LAS CALLES DE IGNACIO M. ALTAMIRANO, COL. SAN RAFAEL, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA DE LA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS ASAMBLEAS.
- 2.- INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITE DE VIGILANCIA.
- 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 Y APROBACION, EN SU CASO.

4.- FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL.

5.- ASUNTOS GENERALES.

NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 DE NUESTROS ESTATUTOS.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente
México, D.F., a 6 de noviembre de 2009.

A.N.D.I.
Presidenta del Consejo Directivo
Emilia Carranza
Rúbrica.

(R.- 297688)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección General de Calidad para el Deporte
Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia
INFORMACION DE FIDEICOMISOS A SEPTIEMBRE DE 2009

Clave de Registro:	199811L6L00875
Coordinación Sectorial:	Secretaría de Educación Pública
Ramo:	11- Educación Pública
Unidad Responsable _1/:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Información del Acto:	
Denominación:	Nal. Financiera, S.N.C. Fid. Fondo para el Deporte Alto Rendimiento1163-2
Tipo Acto Jurídico_2/:	Fideicomiso
Grupo Temático: 2-	Subsidios y Apoyos
Tipo Fideicomitente_3/:	Federal
Fideicomitente_4/:	SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada
Fideicomitente_5/:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Fiduciario:	Nacional Financiera, S.N.C.
Objeto:	Promover y fomentar el Deporte de Alto Rendimiento, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan

Programa al que está vinculado el Fideicomiso		Al Programa Sectorial de Educación Física y Deporte	
Contrato:		1995-2000, y al Programa Nacional del Deporte	
Ingresos_6/:		\$63'346,289.08	
Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos		7801 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales"	
Rendimientos financieros_6/:		\$1'346,289.08	
Egresos_6/:		\$55'130,404.74	
Destino:		Se han apoyado las siguientes disciplinas:	
Atletismo	\$6'190,509	Boxeo de Aficionados	\$1'519,240
Canotaje	\$7'069,992	Clavados	\$5'189,842
Ciclismo	\$834,985	Triatlón	\$2'637,865
Ecuestre	\$804,640	Gimnasia	\$1'042,483
Judo	\$1'463,065	Levantamiento de Pesas	\$902,179
Natación	\$1'714,462	Pentatlón Moderno	\$1'621,703
Taekwondo	\$4'768,190	Tiro con Arco	\$8'759,914
Tiro y Caza	\$254,903	Remo	\$3'126,517
Vela y Asociados	\$1'372,435	Voleibol de Playa	\$1'010,466
En los siguientes rubros:			
Becas	Entrenadores	Equipo multidisciplinario	Staff
Competencias	Concentraciones	Complementos	Insumos
Vestuario	Calzado Deportivo	Implementos	Material Deportivo
Comisiones bancarias	\$11,633	Honorarios profesionales	\$4'012,265
Impuestos	\$576,261	Gastos Staff CIMA	\$108,849
Honorarios fiduciarios	\$108,266	Otros gastos de administración	\$29,742
Con Universo al mes de septiembre de 51 atletas.			
Disponibilidad_6/:		\$ 31'166,508.44	
Tipo de disponibilidad:		(DSN) Fórmula de la disponibilidad del saldo de los criterios	
Observaciones:		Se recibieron recursos públicos al mes de septiembre por \$62,000,000.00	

Responsable(s) de la Información:

Area: Subdirección General de Calidad para el Deporte

Cargo: Director General y Apoderado del Fideicomiso

Nombre: **José Manuel Youshimatz Sotomayor**

Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2009

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.

(R.- 297619)

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección General de Calidad para el Deporte
Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia
INFORMACION DE FIDEICOMISOS A SEPTIEMBRE DE 2009

Clave de Registro:	199811L6L00874
Coordinación Sectorial:	Secretaría de Educación Pública
Ramo:	11- Educación Pública
Unidad Responsable _1/:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Información del Acto:

Denominación:	Nacional Financiera, S.N.C. Fid. Fondo Nacional del Deporte 1164-6		
Tipo Acto Jurídico _2/:	Fideicomiso		
Grupo Temático:	2- Subsidios y Apoyos		
Tipo Fideicomitente _3/:	Federal		
Fideicomitente _4/:	SHCP como Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada		
Fideicomitente _5/:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte		
Fiduciario:	Nacional Financiera, S.N.C.		
Objeto:	Promover y fomentar el Deporte Nacional, que permita a los deportistas y atletas mexicanos desarrollarse y alcanzar niveles competitivos de excelencia y por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales en los que intervengan		
Programa al que está vinculado el Fideicomiso:	Al Programa Sectorial de Educación Física y Deporte		
Contrato:	1995-2000, y al Programa Nacional del Deporte		
Ingresos _6/:	\$72'969,592.98		
Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:	7801 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales"		
Rendimientos Financieros _6/:	\$958,386.91		
Egresos _6/:	\$102'256,984.26		
Destino:	Se han apoyado a las siguientes disciplinas:		
Atletismo	\$6'881,432	Béisbol	\$17'850,328
Clavados	\$1'655,374	Badminton	\$491,967
Boxeo	\$942,978	Esquí Acuático	\$811'947
Lev. de Pesas	\$829,819	Luchas	\$444,145
Natación	\$1'387,997	Patines s/Ruedas	\$982,559
Canotaje	\$3'714,481	Ciclismo	\$6'472,220
Esgrima	\$2'182,159	Frontón	\$1'879,129
Nado Sincronizado	\$1'707,148	Gimnasia	\$1'841,651
Handball	\$604,202	Jockey	\$1'214,428

Judo	\$2'538,244	Karate	\$1'504,989
Pentatlón Moderno	\$2'118,127	Raquetbol	\$980,340
Remo	\$2'565,466	Squash	\$441,737
Taekwondo	\$7'739,455	Tenis	\$2'563,732
Tenis de mesa	\$478,885	Tiro con Arco	\$4'656,210
Triatlón	\$1'358,711	Vela	\$162,183
Básquetbol	\$5'166,317	Boliche	\$861,071
Ecuestre	\$1'210,000	Softbol	\$779,010
Tiro y Caza	\$542,035	Voleibol	\$467,620
Polo Acuático	\$1'000,060	Participación J.O. China	\$11'630,037
Consejo Nacional del Deporte	\$1'507,944		
Así como:			
Comisiones bancarias	\$14,996	Impuestos	\$20,908
Honorarios fiduciarios	\$36,089	Otros gastos de administración	\$18,855
Apoyando a un total de 1,349 atletas.			
Disponibilidad_6/:		\$6'001,259.00	
Tipo de disponibilidad:		(DSN) Fórmula de la disponibilidad del saldo de los criterios	
Observaciones:		Se recibieron recursos públicos al mes de septiembre por \$70,396,235	

Responsable(s) de la Información:

Area: Subdirección General de Calidad para el Deporte

Cargo: Secretario Ejecutivo y Apoderado del Fideicomiso

Nombre: **José Manuel Youshimatz Sotomayor**

Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2009.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.

(R.- 297621)

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
MODIFICACION A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 02-09
PARA LA ENAJENACION EN PAQUETE DE 8 ESCALAS NAUTICAS (MARINAS PRIVADAS)
DEL PROYECTO MAR DE CORTES

Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), con domicilio en calle de Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal (DOMICILIO de FONATUR), teléfono 5090-4270, emitió la CONVOCATORIA para la licitación pública internacional 02-09 (LICITACION) para la enajenación en paquete de 8 escalas náuticas (marinas privadas) del Proyecto Mar de Cortés, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2009.

Con relación al calendario de actividades de la LICITACION, FONATUR notifica la modificación de las fechas establecidas originalmente, correspondientes a: **i)** Disponibilidad de las BASES; **ii)** Registro de participantes (entrega y revisión de documentos), **iii)** Entrega de constancia de participante, **iv)** Visita a las escalas, **v)** Consulta al centro de información, **vi)** Formulación de preguntas de parte de los participantes, y **vii)** Junta de aclaraciones, mismas que quedan sin efecto, siendo sustituidas por las siguientes fechas:

Proceso de licitación	Lugar de realización	Fecha ¹	Horario ²
Disponibilidad de las BASES	DOMICILIO FONATUR o envío por paquetería	28-Oct.-2009 al 10-Dic.-2009	9:00-14:30 y 16:00-18:00
Registro de Participantes (Entrega y revisión de documentos)	DOMICILIO FONATUR o envío por paquetería	4-Nov.-2009 al 17-Dic.-2009 y del 4-Ene.-2010 al 12-Ene.-2010	9:00-14:30 y 16:00-18:00
Entrega de constancia de participante	DOMICILIO FONATUR o envío por correo electrónico	6-Nov.-2009 al 18-Dic.-2009 y del 5-Ene.-2010 al 13-Ene.-2010	9:00-14:30 y 16:00-18:00
Visita a las ESCALAS	Domicilio de las ESCALAS	26-Nov.-2009 al 15-Ene.-2010	9:00-18:00
Consulta del centro de información	Portal de Internet: www.fonaturoperadoraportuaria.gob.mx	6-Nov.-2009 al 28-Ene.-2010	24 horas
Formulación de preguntas de parte de los participantes	DOMICILIO FONATUR o vía correo electrónico	13-Ene.-2010 al 15-Ene.-2010	9:00-14:30 y 16:00-18:00
Junta de aclaraciones	DOMICILIO FONATUR	19-Ene.-2010	10:00

1) Fechas sujetas a cambio

2) Horario de la Ciudad de México

Derivado de lo anterior, el siguiente párrafo se modifica como a continuación se indica:

Dice:

“La fecha límite para entregar los documentos a que se refieren las BASES para poder recibir la constancia de participante en la LICITACION será el día 2 de diciembre de 2009 a las 18:00 horas.”

Debe decir:

La fecha límite para entregar los documentos a que se refieren las BASES para poder recibir la constancia de participante en la LICITACION será el día 12 de enero de 2010 a las 18:00 horas.

El resto de las actividades del calendario no sufren modificaciones.

En virtud de lo anterior, téngase por notificada la modificación a la convocatoria de la licitación pública internacional 02-09.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2009.
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Directora Adjunta de Administración y Finanzas

C.P. Rosa Adriana Pérez Quesnel

Rúbrica.

(R.- 297647)

**Lotería Nacional para la Asistencia Pública
CONVOCATORIA**

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como al Capítulo Cuarto de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública nacional número LPN-EBM-01/2009, relativa a la enajenación de 1,788 bienes muebles, los cuales no son útiles para el servicio, constituidos en 7 lotes, mismos que se describen a continuación:

No. de lote	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Cantidad	Valor base	Verificación de los bienes a enajenar	Junta de aclaración de bases
1	Mobiliario, equipo de oficina y bienes de consumo	Pza.	725	\$16,321.64	17 y 18/11/2009	24/11/2009
2	Desbobinadoras y guillotinas	Pza.	16	\$29,432.14	17 y 18/11/2009	24/11/2009
3	Sistema de verificación e inspección de billetes de lotería	Pza.	1	\$34,832.14	17 y 18/11/2009	24/11/2009
4	Cámara Kromatic, sistema de iluminación, máquina amplificadora y copiadora de repetición	Pza.	4	\$18,278.56	17 y 18/11/2009	24/11/2009
5	Equipo electrónico de cómputo (equipo de Inspección de Video)	Pza.	1	\$2,082.14	17 y 18/11/2009	24/11/2009
6	Bienes instrumentales y de consumo	Pza.	1,033	\$22,978.94	17 y 18/11/2009	24/11/2009
7	Vehículos automotores de diferentes tipos y modelos (los cuales serán enajenados individualmente, la descripción de cada uno se detalla en el anexo No. 1 de las bases)	Unidad	8	\$138,137.12	17 y 18/11/2009	24/11/2009

Costo de bases	Compra de bases	Junta de aclaraciones	Inscripción, recepción de documentos y ofertas	Apertura de ofertas	Fallo
\$300.00	Del 11 al 26 de noviembre de 2009	24 de noviembre de 2009 a las 17:00 Hrs.	1 de diciembre de 2009 a las 11:00 Hrs.	1 de diciembre de 2009 a las 11:30 Hrs.	3 de diciembre de 2009 a las 12:00 Hrs.

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá cubrirse mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, el pago deberá realizarse en las cajas registradoras, ubicadas en el mezzanine del edificio "Principal", sito en Plaza de la Reforma número 1, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 10:00 a 13:30 horas, donde les será entregado un recibo oficial por la compra de dichas bases; mismas que podrán recogerse en el piso quince de dicho inmueble, a partir de su publicación y hasta el día 27 de noviembre, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, donde le será entregado un ejemplar de las bases de la licitación, también pueden ser consultadas en la página de Internet: <http://www.lotenal.gob.mx>. La verificación física de los bienes muebles se realizará en la calle de Zaragoza número 280, colonia Guerrero, código postal 06040, y calle de Amado Nervo número 124 casi esquina con Fresno, colonia Santa María la Ribera, código postal 06400, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, las garantías deberán extenderse a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, por la cantidad equivalente al 10% del monto de las ofertas de compra que presenten (sin considerar centavos) mediante cheque de caja o certificado. El ganador dispondrá de un plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, y de cinco días hábiles para el retiro de los bienes, una vez realizado el pago del o los lotes adquiridos. Si en uno o varios de los lotes no se logra su venta, se procederá a la subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10 % menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.
Gerente de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles
Rodolfo Sierra Valdés
Rúbrica.

(R.- 297612)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Desarrollo Social
DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PACIFICO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Pacífico, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA PACIFICO/EBM/2009, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

Bienes en regulares y malas condiciones

Lote	Tipo de bien	Pieza	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	Mobiliario y equipo de tienda	1	Culiacán	\$340.00
2	Mobiliario y equipo de oficina	189	Culiacán	\$984.00
3	Equipo de cómputo	79	Culiacán	\$618.50
4	Maquinaria y equipo	59	Culiacán	\$2,765.00
5	Montacargas I420500356-1007	1	Culiacán	\$18,300.00
6	Montacargas I420800356-1008	1	Culiacán	\$19,200.00
7	Montacargas I420800356-9	1	Culiacán	\$39,200.00
8	Montacargas I420800356-10	1	Culiacán	\$18,900.00
9	Montacargas I420800356-15	1	Culiacán	\$28,500.00
10	Montacargas I420800356-16	1	Culiacán	\$28,800.00
11	Montacargas I420800356-17	1	Culiacán	\$38,900.00
12	Montacargas I420800356-1009	1	Culiacán	\$35,100.00
13	Montacargas I420800356-1010	1	Culiacán	\$27,900.00
14	Montacargas I420800356-1011	1	Culiacán	\$28,100.00
15	Montacargas I420800356-2004	1	Culiacán	\$30,500.00
16	Equipo de cómputo	35	La Paz, B.C.S.	\$326.00
17	Maquinaria y equipo	7	La Paz, B.C.S.	\$119.00
18	Montacargas I420500356-2	1	La Paz, B.C.S.	\$9,100.00

Bienes Clasificados como Desechos

Lote	Descripción	Cantidad de bienes	Material	kg	Costo X kg	Costo Total	Ubicación
1	Equipo de oficina	562	Fierro de 2a.	8,219.20	0.7913	6,503.85	Laguna Colorada
			Madera	1,769.00	0.0635	112.33	Laguna Colorada
			Plástico acrílico	515.90	1.2225	630.69	Laguna Colorada
			Cable de cobre	320.00	20.6981	6,623.39	Laguna Colorada
Importe lote No. 1						\$13,870.26	
2	Equipo de tienda	10057	Fierro	59,088.10	0.7913	46,756.41	Laguna Colorada
			Plástico	0.80	1.2225	0.98	Laguna Colorada
Importe lote No. 2						\$46,757.39	
3	Maquinaria y equipo	403	Fierro	6,267.00	0.7913	4,959.08	Laguna Colorada
			Plástico	2,600.00	1.2225	3,178.50	Laguna Colorada
Importe lote No. 3						\$8,137.58	

4	Equipo de cómputo	473	Fierro	1,616.00	0.7913	1,278.74	Laguna Colorada
			Plástico	2,259.10	1.2225	2,761.75	Laguna Colorada
			Cobre	445.00	20.6981	9,210.65	Laguna Colorada
Importe lote No. 4						\$13,251.14	
5	Llantas de diferentes medidas		Hule	9,760.00	0.1591	1,552.82	Culiacán
Importe lote No. 5						\$1,552.82	
6	Acumuladores de diferentes medidas		Plástico	725.00	1.8284	1,325.59	Culiacán
Importe lote No. 6						\$1,325.59	
7	Equipo de oficina	99	Fierro de 2a.	1,215.70	0.7913	961.98	La Paz, B.C.S.
			Plástico acrílico	3.00	1.2225	3.67	La Paz, B.C.S.
Importe lote No. 7						\$965.65	
8	Equipo de tienda	109	Fierro	2,586.50	0.7913	2,046.70	La Paz, B.C.S.
			Madera	200.00	0.0635	12.70	La Paz, B.C.S.
Importe lote No. 8						\$2,059.40	
9	Maquinaria y equipo	321	Fierro	1,100.50	0.7913	870.83	La Paz, B.C.S.
Importe lote No. 9						\$870.83	
10	Equipo de cómputo	86	Fierro	2,510.80	0.7913	1,986.80	La Paz, B.C.S.
			Plástico	9.00	1.2225	11.00	La Paz, B.C.S.
Importe lote No. 10						\$1,997.80	

Unidades vehiculares en regulares y malas condiciones

Cons.	No. económico	Marca	Tipo	Modelo	Precio mínimo de venta	Ubicación
1	310002	Lozano	Caja remolque	1982	\$18,200.00	Culiacán
2	310012	Dina	Camión rabón	1993	\$98,100.00	Alm. San Lucas
3	310013	Dina	Camión rabón	1993	\$118,500.00	La Paz, B.C.S.
4	310014	Dina	Camión rabón	1993	\$115,400.00	La Paz, B.C.S.
5	310015	Dina	Camión rabón	1993	\$116,900.00	La Paz, B.C.S.
6	310020	Chevrolet	Estacas D. rodado 3.5 Ton.	1994	\$19,200.00	La Paz, B.C.S.
7	310021	Chevrolet	Estacas D. rodado 3.5 Ton.	1994	\$21,400.00	La Paz, B.C.S.
8	320001	Volkswagen	Caribe	1985	\$621.00	La Paz, B.C.S.
9	320005	Dodge	Pick up	1996	\$4,202.55	La Paz, B.C.S.
10	320009	Dodge	Pick up	1996	\$7,712.36	La Paz, B.C.S.
11	330001	Ford	Minibús	1975	\$11,300.00	La Paz, B.C.S.
12	330005	Volkswagen	Golf	1992	\$3,435.27	La Paz, B.C.S.
13	2510002	Utility	Caja remolque	1976	\$11,800.00	Culiacán
14	2510003	Lozano	Caja remolque	1981	\$14,900.00	Culiacán
15	2510006	Dina	Unidad móvil	1991	\$96,800.00	Culiacán
16	2510007	Dina	Unidad móvil	1991	\$94,200.00	Culiacán
17	2510008	Dina	Unidad móvil	1991	\$96,100.00	Culiacán
18	2510010	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1991	\$91,800.00	Culiacán
19	2510012	Dina	Unidad móvil	1991	\$96,500.00	Culiacán
20	2510014	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1992	\$98,600.00	Alm. Conitaca
21	2510015	Dina	Unidad móvil	1992	\$101,000.00	Culiacán

22	2510018	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1992	\$99,300.00	Culiacán
23	2510019	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1992	\$103,800.00	Culiacán
24	2510022	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1992	\$101,100.00	Culiacán
25	2510023	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$107,500.00	Culiacán
26	2510031	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$108,300.00	Culiacán
27	2510032	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$110,200.00	Culiacán
28	2510035	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$112,000.00	Culiacán
29	2510037	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$118,000.00	Alm. Higueras
30	2510041	Dina	Camión 2 ejes 8 toneladas	1993	\$113,000.00	Culiacán
31	2520003	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$2,463.39	Culiacán
32	2520004	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$2,528.22	Culiacán
33	2520005	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$4,408.17	Culiacán
34	2520006	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$2,463.39	Culiacán
35	2520007	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$3,349.35	Culiacán
36	2520009	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$2,052.83	Culiacán
37	2520012	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$2,355.35	Culiacán
38	2520014	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$4,473.00	Culiacán
39	2520016	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$2,830.74	Culiacán
40	2520017	Chevrolet	Pick up Custom 1500 Std.	1991	\$2,441.78	Culiacán
41	2520023	Dodge	Pick up 6 cilindros	1992	\$6,823.48	Culiacán
42	2520024	Dodge	Pick up 6 cilindros	1992	\$8,744.83	Culiacán
43	2520025	Dodge	Pick up 6 cilindros	1992	\$8,476.96	Culiacán
44	2520027	Nissan	Pick up 4 cilindros	1995	\$10,458.91	Culiacán
45	2520028	Nissan	Pick up 4 cilindros	1995	\$9,021.52	Culiacán
46	2520029	Nissan	Pick up 4 cilindros	1995	\$8,227.17	Culiacán
47	2520031	Nissan	Pick up 4 cilindros	1995	\$9,172.83	Culiacán
48	2520033	Volskwagen	Sedán	1996	\$6,328.61	Culiacán
49	2520035	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$10,248.35	Culiacán
50	2520037	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$14,577.39	Culiacán
51	2520038	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$12,545.39	Culiacán
52	2520039	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$14,444.87	Culiacán
53	2520040	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$9,585.74	Culiacán
54	2520041	Dodge	Pick up 8 cilindros	1996	\$13,119.65	Culiacán
55	2520042	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$15,858.43	Culiacán
56	2520045	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$13,826.43	Culiacán
57	2520046	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$10,844.70	Culiacán
58	2520047	Dodge	Pick up Ram 1500 Std. austera	1996	\$3,644.35	Culiacán
59	2520048	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$13,495.13	Culiacán
60	2520049	Dodge	Pick up Ram 1500 Std. austera	1996	\$3,865.22	Culiacán
61	2520050	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$11,728.17	Culiacán
62	2520051	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$10,800.52	Culiacán
63	2520053	Nissan	Pick up 4 cilindros	1996	\$10,049.57	Culiacán

64	2520055	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$9,629.91	Culiacán
65	2520057	Dodge	Pick up 6 cilindros	1996	\$12,965.04	Culiacán
66	2530001	International	Autobús	1976	\$25,900.00	Culiacán
67	2530004	Nissan	Sedán Tsuru	1994	\$9,325.05	Culiacán
68	2530005	Volskwagen	Sedán	1996	\$5,911.96	Culiacán
69	2530006	Volskwagen	Sedán	1996	\$6,598.87	Culiacán

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Pacífico, cuyas oficinas se ubican en boulevard Juan M. Zambada Acera Norte número 5501 Poniente, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01 6677) 17-56-39, extensiones 70916 y 70917, en la Unidad Operativa La Paz, B.C.S., con oficinas ubicadas en calzada Agustín Olachea kilómetro 1.5, Fraccionamiento Las Garzas, La Paz, B.C.S., teléfonos (01 612) 122-14-55 y 125-12-65, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de noviembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquirieran bases del 11 al 20 de noviembre de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 11:00 horas, previa cita con el C.P. Jesús Alfonso Soto Camacho, Jefe de Servicios Generales y/o C.P. Emeterio Alvarado Montoya, Jefe del Área de Transportes, al teléfonos (01 6677) 17-59-05 y 17-60-00, extensión 70917 en boulevard Juan M. Zambada Acera Norte número 5501 Poniente, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa, y en la Unidad Operativa La Paz, con el C.P. Oscar Orozco Romero, a los teléfonos (01 612) 122-14-55 y 125-99-02, extensión 72237.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, el día 25 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Pacífico, cuyas oficinas se ubican en boulevard Juan M. Zambada Acera Norte número 5501 Poniente, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA PACIFICO/EBM/2009

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
23 de noviembre de 2009 10:00 horas	25 de noviembre de 2009 de 9:00 a 14:00 horas	26 de noviembre de 2009 9:00 a 9:30 horas	26 de noviembre de 2009 9:31 a 12:00 horas	26 de noviembre de 2009 13:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas (CECAL) de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Pacífico, sita en boulevard Juan M. Zambada Acera Norte número 5501 Pte., Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

11 de noviembre de 2009.

Diconsa, S.A. de C.V.

Gerente de la Sucursal Pacífico

Lic. Sergio Luís Hernández Valdés

Rúbrica.

(R.- 297554)